



Ciudad de México a 4 de diciembre de 2024

Regulación de la Investigación con Células Madre en México

México podría en un futuro complementar su marco regulatorio respecto de la investigación y el uso de células madre para favorecer el desarrollo de nuevos tratamientos, validarlos y proteger a los usuarios. Existe un proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-260-SSA1-2017 que busca establecer un marco normativo para la obtención, evaluación, procesamiento, almacenamiento y disposición de células madre con fines terapéuticos y de investigación. La iniciativa contó con la participación de expertos de diversas instituciones, incluyendo el Instituto de Fisiología Celular y el Instituto de Investigaciones Jurídicas, ambos de la UNAM, para asegurar la inclusión de estándares de calidad y seguridad en los procedimientos relacionados con dichas células.

A nivel federal, tratándose de materia de salud humana, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) es la encargada de la autorización sanitaria a protocolos de investigación en México. Asimismo, el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS) es el órgano encargado de proponer políticas para garantizar la seguridad y el uso racional de células madre.

Actualmente, el uso autorizado de células madre en México se limita a aplicaciones específicas aprobadas, como el tratamiento de enfermedades hematológicas, como la leucemia, en niños y adultos.

La actualización del marco legal aplicable permitirá a su vez que la investigación y desarrollo de nuevos tratamientos contribuya al derecho de protección de la salud previsto a nivel constitucional.

ECIJA México

socios.mexico@ecija.com

+52 55 5662 6840

www.ecija.com